

INDICE

- 1. OBJETO**
- 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 3. DEFINICIONES**
- 4. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES**
- 5. DESARROLLO**
 - 5.1. Alumnos de la Facultad participantes en el programa**
 - 5.2. Alumnos procedentes de otras Universidades**
- 6. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA**
- 7. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS**
- 8. EVIDENCIAS**
- 9. RENDICIÓN DE CUENTAS**
- 10. RESUMEN DEL PROCESO**
 - 10.1. Ficha resumen**

Anexo 1. IN01-PC06 Movilidad de alumnos

Anexo 2. IN02-PC06 Relación entre estudiantes que solicitan participar y plazas ofertadas.

Anexo 3. F01-PC06 Formato para el registro de indicadores

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	26/12/07	Edición inicial
01	16/04/08	Modificaciones tras revisión, se incluye ficha resumen
02	18/11/11	Revisión completa SGC tras normativa seguimiento

		Fecha
Elaborado por	Unidad para la Calidad	11 de julio 2011
Revisado por:	Coordinador de Calidad	11 de noviembre 2011
Aprobado por:	Delegado del Rector para la Calidad	18 de noviembre 2011

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que los Centros de la Universidad de Murcia facilitan el acceso de sus estudiantes a los diferentes programas de movilidad existentes para realizar estudios o prácticas fuera de la propia Universidad, así como garantizar la calidad de los mismos. También se establece cómo se facilita el acceso a estudiantes de otras universidades, para que adquieran los conocimientos y capacidades objetivo de las titulaciones impartidas en la Universidad de Murcia.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a todas las titulaciones oficiales de grado y máster que se imparten en los Centros de la UMU.

3. DEFINICIONES

Movilidad: Posibilidad o acción de pasar cierto periodo de tiempo estudiando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero, que requiere de un convenio específico previo y suele llevar asociado el reconocimiento académico de las materias cursadas durante la estancia.

Programa de movilidad: Programa de intercambio académico que tiene por finalidad promover y fomentar la movilidad de los estudiantes.

Convenio de movilidad: Marco jurídico firmado entre las instituciones de educación participantes en un programa de movilidad y en el que se establecen las condiciones y las bases académicas y/o económicas de dicha movilidad.

4. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

Coordinador de Calidad del Centro (CC): Propietario del proceso. Obtener información sobre el desarrollo y los resultados de los programas de movilidad a través del Coordinador de los programas y del SRI.

Comisión de Garantía de Calidad (CGC): Analizar los resultados de movilidad y proponer mejoras al Equipo de Dirección y al SRI.

Equipo de Dirección (ED): Designar un responsable o coordinador de internacionales o movilidad y proponer los tutores para los alumnos participantes en los diferentes programas de movilidad.

Servicio de Relaciones Internacionales (SRI): Gestionar los programas de movilidad de estudiantes en toda la UMU. Aportar información sobre los resultados de los mismos.

Tutor: Realizar el seguimiento de los alumnos asignados.

Coordinador de los programas de movilidad del Centro: Responsable de los programas de movilidad en el Centro y de la coordinación de los tutores responsables del seguimiento de los alumnos.

5. DESARROLLO

Las actuaciones en materia de movilidad de los estudiantes que salen o se reciben en la Universidad de Murcia, se encuentran centralizadas básicamente en el Servicio o Área de Relaciones Internacionales (SRI) y se pueden consultar en su página Web.

En consecuencia, el SRI debe proporcionar información anual acerca de los resultados de los programas de movilidad, al Coordinador de Calidad para que la Comisión de Garantía de Calidad proceda a su análisis.

5.1. Alumnos de la Facultad participantes en el programa

El Equipo de Dirección designará un coordinador de internacionales o movilidad, o ejercer esta función alguno de sus miembros, que será el responsable de los programas de movilidad en el Centro. De los resultados de las actuaciones llevadas a cabo, así como de los resultados de participación de los estudiantes del Centro en los programas de movilidad mantendrá informada a la Comisión de Garantía de Calidad.

Asimismo, será el encargado de proponer los tutores para los alumnos participantes en los diferentes programas de movilidad.

5.2. Alumnos procedentes de otras Universidades

El SRI es responsable de la acogida de estudiantes procedentes de otras Universidades. La matriculación, orientación e información se hace de manera conjunta entre el SRI, el coordinador de movilidad y la Secretaría del Centro, que

también serán los encargados de solucionar cualquier incidencia que surja durante la estancia del alumno en la UMU

6. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

El Coordinador de Calidad ha de recoger información sobre el desarrollo anual de los programas de movilidad, tanto procedente de los diferentes tutores como del Coordinador de los programas de movilidad del Centro y del propio SRI.

Esta información la aportará a la Comisión de Garantía de Calidad, para su análisis y propuestas de mejora en cualquiera de los aspectos recogidos en el procedimiento, contemplando las posibles incidencias que hayan podido surgir tanto en los estudiantes que salen fuera de la UMU como en los que ésta recibe del exterior. Estas propuestas de mejora podrán afectar solamente al Centro, en cuyo caso se incorporarán al Plan Anual de Actuaciones del Equipo Directivo de la misma o podrán tratarse de sugerencias que se enviarán al SRI para su consideración.

Para facilitar el análisis, la CGC se apoyará en indicadores como los siguientes:

- ✓ IN01-PC06 Alumnos participantes en programas de movilidad (Recogido en F01-PC06)
- ✓ IN02-PC06 Alumnos solicitantes de programas de movilidad (Recogido en F01-PC06)
- ✓ N° de alumnos procedentes de otras universidades (desagregados por programa).
- ✓ Satisfacción de los alumnos participantes en el programa.
- ✓ Satisfacción de los tutores participantes en los programas.

7. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS.

F01-PC06 Formato para recoger indicadores.

8. EVIDENCIAS

Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Punto de archivo de la evidencia	Tiempo de conservación
Informe anual del SRI acerca de resultados de los diferentes programas	Papel y/o informático	SRI/ Punto de calidad	6 años
Acta CGC de la sesión en la que se analizan las actuaciones realizadas en el Centro y los resultados de movilidad de sus estudiantes	Papel y/o informático	Punto de calidad	6 años
Registro de los indicadores (F01-PC06)	Papel y/o informático	Punto de calidad	6 años

9. RENDICIÓN DE CUENTAS.

El Equipo de Dirección, de forma periódica informará a la Junta de Centro de los resultados de movilidad y, como consecuencia del mismo, de las propuestas de mejora que considere procedentes.

Por aplicación del proceso PC09 (*Información pública*) los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

10. RESUMEN DEL PROCESO

10.1. Ficha resumen

RESPONSABLE	TIPO	OBJETIVO
Coordinador de Calidad (CC)	C	Garantizar y mejorar la calidad de las estancias de los alumnos, para realizar estudios o prácticas fuera de la propia Universidad, así como las de los estudiantes de otras universidades en el Centro, para que adquieran los conocimientos y capacidades objetivo de la titulación.
PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES		
<p>Coordinador de Calidad del Centro (CC): Propietario del proceso. Obtener información sobre el desarrollo y los resultados de los programas de movilidad a través del Coordinador de los programas y del SRI.</p> <p>Comisión de Garantía de Calidad (CGC): Analizar los resultados de movilidad y proponer mejoras al Equipo de Dirección y al SRI.</p> <p>Equipo de Dirección (ED): Designar un responsable o coordinador de internacionales o movilidad y proponer los tutores para los alumnos participantes en los diferentes programas de movilidad.</p> <p>Servicio de Relaciones Internacionales (SRI): Gestionar los programas de movilidad de estudiantes en toda la UMU. Aportar información sobre los resultados de los mismos.</p> <p>Tutor: Realizar el seguimiento de los alumnos asignados.</p> <p>Coordinador de los programas de movilidad del Centro: Responsable de los programas de movilidad en el Centro y de la coordinación de los tutores responsables del seguimiento de los alumnos.</p>		
GGII IMPLICADOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Profesores y personal de apoyo, estudiantes y PAS:</u> A través de sus representantes en Junta de Centro y Comisión de Garantía de Calidad y como tutores de movilidad. Además participan a nivel personal aportando información, sugerencias, etc. ✓ <u>Unidad para la Calidad:</u> Recoge datos y elabora informes. ✓ <u>Equipo de Dirección:</u> Además de su participación en CGC, Junta de Centro y Consejo de Gobierno, mediante sus propias reuniones, comunicados, etc. 		
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO.		RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN
IN01-PC06 Alumnos participantes en programas de movilidad (F01-PC06) IN02-PC06 Alumnos solicitantes de programas de movilidad (F01-PC06) Nº de alumnos procedentes de otras universidades (desagregado por programa). Satisfacción de los alumnos participantes en el programa. Satisfacción de los tutores participantes en los programas.		El CC recoge información sobre el desarrollo anual de los programas de movilidad, tanto procedente de los diferentes tutores como del responsable de dichos programas en el Centro y del SRI. Esta información la aporta a la CGC para su análisis
SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA. TOMA DE DECISIONES		
Además del seguimiento y mejora continua que realiza el Servicio de Relaciones Internacionales, la CGC propone mejoras, si procede, para aplicarlas en la siguiente anualidad. Todo ello atendiendo al PM01.		
RENDICIÓN DE CUENTAS		
El ED informa a la Junta de Centro de los resultados de movilidad y, como consecuencia del mismo, de las propuestas de mejora que considere procedentes. Por aplicación del proceso PC09 (Información pública) los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso		